

DJ-ADN-PS-682/2020-2/2C

ADENDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ROYAL LIM, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA VELIA ESQUEDA PONCE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **02 de abril de 2020 dos mil veinte** celebraron *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare los *servicios de Limpieza* para con el Organismo, *con una vigencia de doce meses contados a partir de la firma de tal contrato*, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en comento.

2.- Que a petición del Área de Servicios Diversos perteneciente a la Dirección de Servicios Generales de este Organismo, se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C*, para la adquisición de *servicios adicionales de Limpieza* para con el Organismo, y que éstos no rebasan el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Prestación de Servicios*.

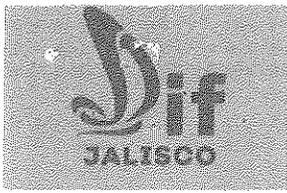
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los servicios a contratarle de manera adicional, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha *20 veinte de mayo de 2020 dos mil veinte*.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada vía oficio SECADMON/DGA/0360/2020 suscrito por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 04 cuatro de junio de 2020 dos mil veinte, mediante el cual se autoriza la adquisición de los *servicios adicionales de Limpieza* para con el Organismo, y mediante *Memorando D.C./43/2020* de fecha 10 diez de junio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio y el C. Leopoldo Cerda Venegas, de la Unidad Centralizada de Compras de este Organismo, en el que se valida la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración de la adenda respectiva, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

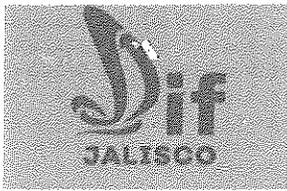
PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los *servicios adicionales de Limpieza* para con el Organismo, que le fueron adjudicados mediante *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-SA LPL289/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL*



DJ-ADN-PS-682/2020-2/2C

PODER EJECUTIVO Y OPD'S", con base al listado de los servicios e importes totales autorizados, según las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	6	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>Servicio de limpieza para Oficinas Centrales servicio de limpieza general en las Instalaciones ubicadas en Av.Alcalde#1220, Guadalajara, Jalisco. Mismos que constan de 5 (Cinco) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 8:00a16:00 horas de lunes a viernes. 1 (uno) supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio deberá contar con seguro social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 18 años ni mayores de 50 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realiza el Sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales básicos: cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpia vidrios, mop, escobas, trapeadores, recogedores, cubetas, franelas, bolsa negra de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores. Limpieza de pisos en loseta vinílica, vitro piso y cemento de la siguiente forma: se realizará barrido y trapeado diariamente 2(dos) veces al día, el mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado dos veces al año previo convenio con el departamento de servicios diversos. Lavado y limpieza de cristales: se realizarán por lo menos dos veces a la semana entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura de 2.5mts. Del piso. Lavado y desinfectado de baños: se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de oficinas: el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas según el caso. Barrer, trapear y recoger basura de cestos. La actividad debe realizarse 1(vez) diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de áreas comunes: se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Tratamientos especiales: utilizar shampoo detergente con PHP neutro no utilizar ni PH ácidos ni alcalinos sobre los recubrimientos de poliuretano, no usar equipo o utensillos abrasivos, de preferencia franelas o mops. 2 (dos) veces al año abrillantar con cera para piso a base de siliconas sobre el poliuretano cronograma de aplicación en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Limpieza de comedor en la que se realizara 1 una vez diaria barrido, trapeado, limpieza de mes y sillas, patio del área de comedor limpieza de vidrios, ventiladores, paredes. Limpieza de aljibe y tinacos. Lavado y clorado dos veces al año principalmente en las vacaciones de semana santa o pascua de Invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos. Las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de limpieza. Del 1 de Julio a 31 de Diciembre 2020</p>	\$49,332.00	\$295,992.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES 00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. ADENDUM AL</p>					



DJ-ADN-PS-682/2020-2/2C

	<p>CONTRATO DJ-CTO-PS-318/2020 COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. Servicio de Limpieza del Sistema DIF Jalisco Diversas Áreas de los Meses Julio A Diciembre 2020 fuente de financiamiento 00605 subsidio ordinario estatal 002 apoyo administrativo a la operación MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C, AUTORIZADO EN LA 19 A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LPL-289 -2019 SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y OPD'S PARA EL PERIODO DE 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020. ADENDUM CON RECURSO ESTATAL</p>	
		<p>SUB TOTAL \$295,992.00</p>
		<p>I.V.A. \$47,358.72</p>
		<p>TOTAL \$343,350.72</p>

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios adicionales de Limpieza a proporcionar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a realizar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité-SA LPL289/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y OPD'S", así como en el Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C.

PRECIO

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto a erogar por los servicios de Limpieza a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$343,350.72 (Trescientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 72/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

GARANTÍA

CUARTA.- Se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través de la presente adenda, conforme a los términos así establecidos en la cláusula NOVENA del Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C, por el período de vigencia del presente Instrumento jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicho endoso adicional de fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.

VIGENCIA

QUINTA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente Adendum de Prestación de Servicios Adicionales será por los mismos doce meses de vigencia, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los servicios adicionales ahora contratados al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

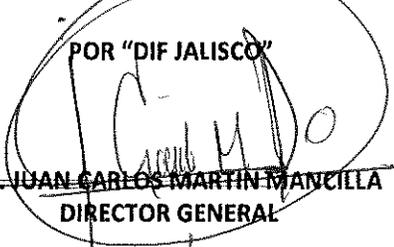


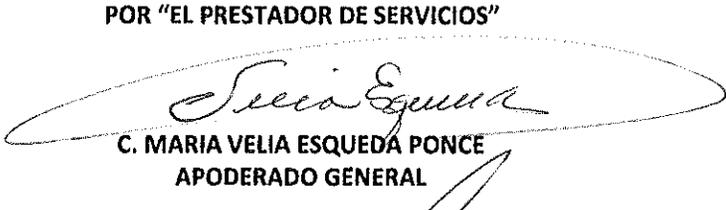
Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-682/2020-2/2C

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-318/2020-2/2C*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 11 *once de junio de 2020 dos mil veinte*.

POR "DIF JALISCO"

 ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

 C. MARIA VELIA ESQUEDA PONCE
 APODERADO GENERAL

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
 DIRECTOR JURÍDICO
 "DIF JALISCO"


L.C.P. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS BUSTOS
 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
 "DIF JALISCO"
